COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 2335
26 de abril del 2022

Por medio de la cual se establece la Reglamentación del Programa de Movilidad en la Formación de Posgrados de la Universidad de Antioquia

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante la Resolución Rectoral 46419 del 7 de noviembre de 2019 se unificó la regulación sobre el Programa de Movilidad y sustituyó integralmente las Resoluciones Rectorales 13878 del 9 de octubre de 2000; 25091 del 29 de octubre de 2007 y 36138 del 4 de diciembre de 2012.

2. Mediante Acta N° 583 del 25 de enero 2013 se modificó el Programa de Movilidad en la Formación de Posgrados de la Universidad de Antioquia.

3. Para contribuir a la consolidación de la formación integral de la comunidad universitaria en un entorno global, es necesario mantener la participación de docentes e investigadores, como jurados de tesis y de trabajos de investigación y como docentes en diferentes cursos, seminarios y otras actividades organizadas, como parte de la formación de los estudiantes de Maestría y de Doctorado. Así mismo propiciar la participación de los estudiantes en actividades que complementen su formación académica.

4. La Resolución Rectoral 46419 de 2019, establece que, para el desarrollo del objetivo del Programa de Movilidad en la Formación en Posgrados, se procurará la financiación de las siguientes actividades:

    a) Participación de investigadores nacionales o extranjeros como jurados en los trabajos de investigación en las Maestrías y de tesis en los programas de Doctorado de la Universidad de Antioquia.

    b) Participación de docentes visitantes nacionales o extranjeros, en seminarios y cursos que hacen parte del plan de estudios de los programas de Maestría y de Doctorado de la Universidad de Antioquia.

    c) Movilidad nacional o internacional de estudiantes de programas de Maestría y de Doctorado, para el desarrollo de pasantías que contribuyan a la formación en los programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Antioquia.

d) Movilidad nacional o internacional de estudiantes de programas de Maestría y de Doctorado de la Universidad de Antioquia, para el desarrollo de actividades que lleven la doble titulación o la titulación conjunta en el marco de convenios institucionales.

e) Movilidad nacional o internacional de estudiantes de programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Antioquia, que participan con ponencia en eventos de carácter internacional, para la divulgación de avances y resultados de los trabajos de investigación y tesis.

f) Movilidad nacional o internacional de estudiantes de programas de Maestría y de Doctorado de la Universidad de Antioquia para participar en cursos internacionales o de verano con clara relación con los temas de la tesis o del trabajo de investigación.

g) Realización de cursos de verano por parte de las unidades académicas, para la participación tanto de estudiantes de maestría y de doctorado de la Universidad como de otras instituciones nacionales e internacionales con las que se mantengan convenios y acuerdos de cooperación interinstitucional.

h) Movilidad de estudiantes extranjeros provenientes de países de bajos y medianos ingresos según la clasificación del Banco Mundial, para que participen en actividades académicas de maestría y de doctorado en la Universidad de Antioquia.

5. El Comité Central de Posgrado en su reunión del 22 de abril de 2022, revisó y aprobó mediante Acta 836, el contenido del reglamento del Programa de Movilidad en la Formación de Posgrados de la Universidad de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Montos: Asignar **l**os montos por rubro del Programa de Movilidad en la Formación de Posgrados de la Universidad de Antioquia, de la siguiente manera:

Tipo de Movilidad	Monto por tipo de movilidad en SMMLV (hasta)
a) Participación de investigadores nacionales o extranjeros como jurados en los trabajos de investigación en las maestrías y de tesis en los programas de doctorado de la Universidad de Antioquia.	120
b) Participación de docentes visitantes nacionales o extranjeros, en seminarios y cursos que hacen parte del plan de estudios de los programas de Maestría y de Doctorado de la Universidad de Antioquia.	92
c) Movilidad nacional o internacional de estudiantes de programas de Maestría y de Doctorado, para el desarrollo de pasantías que contribuyan a la formación en los programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Antioquia.	188
d) Movilidad nacional o internacional de estudiantes de programas de Maestría y de Doctorado de la Universidad de Antioquia, para el desarrollo de actividades que conlleven a la doble titulación o la titulación conjunta en el marco de convenios institucionales.	46
e) Movilidad nacional o internacional de estudiantes de programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Antioquia, que participan con ponencia en eventos de carácter internacional, para la divulgación de avances y resultados de los trabajos de investigación y tesis.	114
f) Movilidad nacional o internacional de estudiantes de programas de maestría y de doctorado de la Universidad de Antioquia para participar en cursos internacionales o de verano con clara relación con los temas de la tesis o del trabajo de investigación.	18
h) Realización de cursos de verano por parte de las unidades académicas, para la participación tanto de estudiantes de maestría y de doctorado de la Universidad como de otras instituciones nacionales e internacionales con las que se mantengan convenios y acuerdos de cooperación interinstitucional.	11
i) Movilidad de estudiantes extranjeros provenientes de países de bajos y medianos ingresos según la clasificación del Banco Mundial, para que participen en actividades académicas de maestría y de doctorado en la Universidad de Antioquia.	11

ARTÍCULO SEGUNDO, Asignación presupuestal por rubro financiable: La asignación presupuestal para cada rubro del Programa de Movilidad en la Formación de Posgrados de la Universidad de Antioquia quedará de la siguiente manera:

Nota: La aprobación de los rubros financiables descritos a continuación estará sujeta a la disponibilidad del fondo y a la existencia de cofinanciaciones de cada solicitud

Actividad	Rubro	Monto (en smmlv)	Cobertura
Para los jurados procedentes del extranjero, para la evaluación de los trabajos de grado en los programas de Maestría o de Doctorado	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Hasta 5	• Se financia un (1) rubro para un jurado por cada defensa de tesis o de trabajo de grado. • El rubro de pago de honorarios aplica para defensas de tesis o de trabajos de grado con jurado en la modalidad de videoconferencia
	Honorarios	Hasta 1.5	
Para jurados procedentes del ámbito nacional, para la evaluación de los trabajos de grado en los programas de Maestría o de Doctorado	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Hasta 1	
	Honorarios	Hasta 1.5	
Para los profesores e investigadores externos *(Internacionales)* que impartan cursos o seminarios en el marco de los planes de estudio de los programas de maestría y doctorado	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Hasta 5	• Se financiará un docente invitado por semestre y por programa. • Para la solicitud del apoyo, la dependencia, debe informar sobre la programación y los contenidos del seminario o curso, su relación con el programa, así como la intensidad horaria del mismo, adjuntando comunicación de
	Honorarios	Hasta 1.5	
Para los profesores e investigadores externos *(nacionales)* que impartan cursos o seminarios en el marco de los planes de estudio de los programas de maestría y doctorado	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Hasta 1	
	Honorarios	Hasta 1.5	

Actividad	Rubro	Monto (en smmlv)	Cobertura
			aceptación por parte del invitado externo. • Se financiará solo 1 (uno) de los rubros contemplados para este tipo de actividad
Para los profesores e investigadores externos que impartan cursos o seminarios en modalidad virtual, en el marco de los planes de estudio de los programas de Maestría y Doctorado	Honorarios	Hasta 1.5	• Se financiará un docente invitado por semestre y por programa
Desplazamiento internacional de estudiantes de Maestría o de Doctorado con el objeto de desarrollar pasantías	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Sin Aporte de la Unidad Académica hasta 4.5 Con Aporte de la Unidad Académica hasta 12	• No se financian solicitudes de apoyo para pasantías nacionales o internacionales con una duración inferior a un mes • Si la pasantía es entre 1 y 3 meses, el apoyo será proporcional a la duración. • Si la pasantía es superior a 3 meses se permite aumentar el apoyo en un SMMLV por cada mes adicional. • Se otorgará solo un apoyo de
Desplazamiento nacional de estudiantes de maestría o de doctorado con el objeto de desarrollar pasantías	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Sin Aporte de la Unidad Académica hasta 0.5 Con Aporte de la Unidad Académica hasta 1.5	

Actividad	Rubro	Monto (en smmlv)	Cobertura
			pasantía durante la vida académica del estudiante por programa de posgrado.
Desplazamiento internacional de estudiantes de Maestría o de Doctorado para la realización de cursos presenciales que conduzcan a la doble titulación en el marco de convenios institucionales	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Sin Aporte de la Unidad Académica hasta 2.5 Con Aporte de la Unidad Académica hasta 12	• Cuando el apoyo provenga exclusivamente del Sistema Universitario de Posgrados, se otorgará solo una vez durante la vida académica del estudiante.
Desplazamiento nacional de estudiantes de Maestría o de Doctorado para la realización de cursos presenciales que conduzcan a la titulación conjunta en el marco de convenios institucionales	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Sin Aporte de la Unidad Académica hasta 0.5 Con Aporte de la Unidad Académica hasta 1.5	
Desplazamiento internacional de estudiantes de Maestría o de Doctorado que participan activamente con ponencia oral o tipo poster en conferencias, congresos o eventos exclusivamente de carácter internacional.	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Sin Aporte de la Unidad Académica hasta 2.5 Con Aporte de la Unidad Académica hasta 12	• Cuando el apoyo provenga exclusivamente del Sistema Universitario de Posgrados, se otorgará solo una vez durante la vida académica del estudiante.
Desplazamiento nacional de estudiantes de Maestría o de Doctorado que participan con	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Sin Aporte de la Unidad Académica hasta 0.5	

Actividad	Rubro	Monto (en smmlv)	Cobertura
ponencia o poster en conferencias, congresos o eventos exclusivamente de carácter internacional		Con Aporte de la Unidad Académica hasta 1.5	
Inscripción de estudiantes de Maestría o de Doctorado para participar con ponencia o poster en conferencias, congresos o eventos exclusivamente de carácter internacional, en modalidad virtual	Derechos de inscripción	Hasta 2.5	
Desplazamiento Internacional de estudiantes de Maestría o de Doctorado para la realización de cursos de formación específicos de alta calidad, o cursos de verano	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Sin Aporte de la Unidad Académica hasta 2.5 Con Aporte de la Unidad Académica hasta 12	• Cuando el apoyo provenga exclusivamente del Sistema Universitario de Posgrados, se otorgará solo una vez durante la vida académica del estudiante. • Se financiará solo 1 (uno) de los rubros contemplados para este tipo de actividad
	Derechos de inscripción	Hasta 2.5	
Desplazamiento nacional de estudiantes de Maestría o de Doctorado para la realización de cursos de formación específicos de alta calidad, o cursos de verano	Tiquete aéreo o su equivalente en gastos de sostenimiento	Sin Aporte de la Unidad Académica hasta 0.5 Con Aporte de la Unidad Académica hasta 1	
	Derechos de inscripción	Hasta 2.5	
Inscripción de estudiantes de Maestría y de Doctorado de la	Pago de inscripción	Hasta 1 por participante	• Se financiará máximo 5

Actividad	Rubro	Monto (en smmlv)	Cobertura
Universidad de Antioquia o de otras instituciones nacionales e internacionales con las que se mantengan convenios y acuerdos de cooperación interinstitucional, a cursos de verano ofrecidos por las unidades académicas de la Universidad de Antioquia			participantes al curso de verano
Participación en actividades académicas de Maestría y de Doctorado en la Universidad de Antioquia de estudiantes extranjeros provenientes de países de bajos y medianos ingresos según la clasificación del Banco Mundial	Valor de inscripción	Hasta 1 por participante	• Se financiarán hasta 5 cupos por programa de posgrado

ARTICULO TERCERO, Requisitos para el otorgamiento del apoyo

Actividad de movilidad	Requisito
Desplazamiento nacional e internacional de estudiantes de maestría y doctorado para la realización de pasantía, curso y participación en evento con ponencia oral o poster	a) Los estudiantes deben estar en situación regular en el semestre en el cual se realiza la solicitud, sin prórrogas y no estar becado por alguna entidad cofinanciadora; excepcionalmente, se otorgará apoyo económico a un estudiante becario *únicamente* para el desarrollo de pasantía y para la participación en eventos con ponencia oral o poster, siempre y

Actividad de movilidad	Requisito
	cuando la beca no contemple recursos para este tipo de actividades. Para la solicitud deben adjuntar el certificado de beca en el cual se detallen los rubros financiados por esta. b) Se apoyarán pasantías de investigación nacionales o internacionales con duración superior a un mes. c) Los apoyos de movilidad en los ámbitos nacional o internacional deberán solicitarse mínimo con un mes antelación, independientemente de su duración, y cubrirán un solo concepto. d) Durante su vida académica en el programa de posgrado, cada estudiante podrá recibir, con recursos del Sistema Universitario de Posgrado, apoyo para una pasantía, la realización de un curso y la participación en un evento. e) Cotización del tiquete aéreo, con antelación a la realización del evento. f) Si el solicitante es becario, Certificado de beca con el detalle de los rubros financiaos por esta. g) Para participación en cursos y eventos: Carta de invitación y/o aceptación de la ponencia en el evento. h) Para realización de pasantía: Carta de invitación y/o aceptación de la institución, que indique explícitamente las fechas de inicio y finalización, así como el objeto de la pasantía.
Desplazamiento de investigadores nacionales o extranjeros para participar como jurados en los programas de maestría y doctorado.	a) Deben estar aprobados por los consejos de las respectivas unidades académicas, y se adjuntará el soporte respectivo en la solicitud. b) Comunicación de aceptación por parte del jurado.

Actividad de movilidad	Requisito
Solicitud de apoyos para la inscripción de estudiantes de maestría y de doctorado de la Universidad de Antioquia o de otras instituciones nacionales e internacionales con las que se mantengan convenios y acuerdos de cooperación, en cursos de verano ofrecidos por las unidades académicas de la Universidad de Antioquia	a) Programación de contenidos, calendario e intensidad horaria de cursos o seminarios de Maestría o Doctorado impartidos por un profesor o investigador invitado externo, aprobado por el Comité de programa. b) Presupuesto aprobado del curso con el detalle del costo de los componentes.

ARTICULO CUARTO, Procedimiento: La solicitud deberá tramitarse a través del aplicativo dispuesto por la Dirección de Posgrado, y siguiendo lo descrito en el documento GP-PR-07 Procedimiento para la asignación de apoyos económicos para movilidad, adjuntando todos los documentos soporte, según el tipo de solicitud.

ARTÍCULO QUINTO, Obligaciones. Después de notificado el apoyo, las unidades académicas y los estudiantes contarán con dos meses de plazo para realizar la respectiva confirmación de la realización de la actividad cofinanciada y adjuntar los documentos probatorios de la ejecución, participación en el evento, o realización de la pasantía.

JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Presidente Comité Central de Posgrado
Director de Posgrado

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario Comité Central de Posgrado
Asistente Dirección de Posgrado